

7 de abril 2021

EY TAX Flash

Extensión de plazo para la presentación de la Declaración Anual de Personas Físicas 2020

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

Con fecha 5 de abril de 2021, el Servicio de Administración Tributaria publicó en su página de Internet la **quinta versión anticipada a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021**. Dicha versión anticipada comunica a través de la regla 13.4, la ampliación en el plazo para presentar la declaración anual de personas físicas para el ejercicio 2020.

La regla en cuestión establece que las personas físicas podrán presentar su declaración correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, a más tardar el **31 de mayo de 2021**. Por lo anterior, los contribuyentes que determinen saldos a cargo como resultado de sus declaraciones anuales, podrán cubrir dichas cantidades sin incurrir en recargos y actualizaciones hasta esta fecha.

De este modo, el plazo original del 30 de abril para cumplir con la obligación de presentar la Declaración Anual se considera extendido.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

María Ávila
maria.avila@mx.ey.com

Rodrigo Lechuga
rodrigo.lechuga@mx.ey.com

Alejandro Banderas
alejandro.banderas@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2021 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.